Cálculo de la garantía financiera mediante tablas de baremos

© Dirección Compañía mes año

Fundamentos

Conforme a lo dispuesto en la Ley 26/2007 y el R.D. 2090/2008 tendremos:

Capitulo III del R.D. 2090/2008 "Garantía financiera obligatoria"

Artículo 33, punto 2:

"La determinación de la cuantía de la garantía financiera partirá del análisis de riesgos medioambientales de la actividad, previsto en el artículo 24.3 Ley 26/2007, de 23 de octubre, y que se desarrolla en los artículos 34 y siguientes de este reglamento. Este análisis de riesgos deberá ser verificado y contendrá, con la finalidad de fijar la citada cuantía, las siguientes operaciones":

Fundamentos

“a) Identificar los escenarios accidentales y establecer la probabilidad de ocurrencia de cada escenario.

b) Establecer el valor del daño medioambiental asociado a cada escenario accidental siguiendo los siguientes pasos:

1º En primer lugar, se cuantificará el daño medioambiental generado en cada escenario

2º En segundo lugar, se monetizará el daño medioambiental generado en cada escenario, cuyo valor será igual al coste del proyecto de reparación primaria

c) ……

d)……

e) Establecer como propuesta de cuantía de la garantía financiera el valor del daño medioambiental más alto entre los escenarios accidentales seleccionados.

Fundamentos

Pero en el caso de que existan sectores que, por su homogeneidad puedan estandarizar los riesgos medioambientales, para establecer la garantía financiera podremos acogernos al Articulo 36:

“Cálculo de la garantía financiera mediante tablas de baremos”:

1. En el cálculo de la cuantía de la garantía financiera obligatoria para sectores o subsectores de actividad o para pequeñas y medianas empresas que, por su alto grado de homogeneidad permitan la estandarización de sus riesgos medioambientales, por ser esto limitados, identificables y conocidos, las ordenes ministeriales a las que se refiere la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, podrán contener tablas de baremos.

Fundamentos

En todo caso, los parámetros que se utilicen para elaborar dichas tablas de baremos deberán establecerse en relación con la intensidad y extensión del daño que la actividad del operador pueda causar. Asimismo, el método de cálculo deberá asegurar la cobertura del coste de reparación primaria.

2. En caso de que se acuda a las tablas de baremos, para el cálculo de la garantía financiera no será necesario realizar el análisis de riesgos que ser regula en este reglamento.

Aplicación al sector de automoción

Estos criterios podrían aplicarse a las actividades, dentro del sector de automoción que fuesen de limitados efectos contaminantes y con gran número de instalaciones, por ejemplo talleres de lavado y engrase o pintura.

Propuesta de aplicación y base para debate

Propuesta

Requisitos:

Disponer de un estudio de riesgos ambientales tipo que contemple:

- Los riesgos de la instalación
- Los riegos de la operación
- Los riesgos del entorno

No ha de ser muy exhaustivo y se puede normalizar.

Requisitos

Conocer el historial de incidentes medioambientales para este tipo de instalaciones:

Tipo de incidentes más habituales y sobre todo, costes de remediación que hayan sufrido.

Correlacionar los valores de riesgo con los costes.

Evaluación básica de riesgos

Instalación	Operación	Entorno	Valoración global del riesgo
En este apartado se evalúan el tipo, estado y antigüedad de los equipos que forman la instalación. Toda la puntuación estará en función del riesgo para provocar un incidente medioambiental.	Aquí se evaluarán los riesgos que, la forma de operar en la instalación, pudiera tener en el medioambiente	Se valora la sensibilidad que pudiese tener el entorno, acuíferos, flora, fauna, etc. Frente a un incidente medioambiental	
∑ puntos x A%	∑ puntos x B%	∑ puntos x C%	(Inst. + Oper. + Entorno)

A% + B% + C% = 1 **∑ de puntos máximo = 100**

Riesgo vs. incidentes

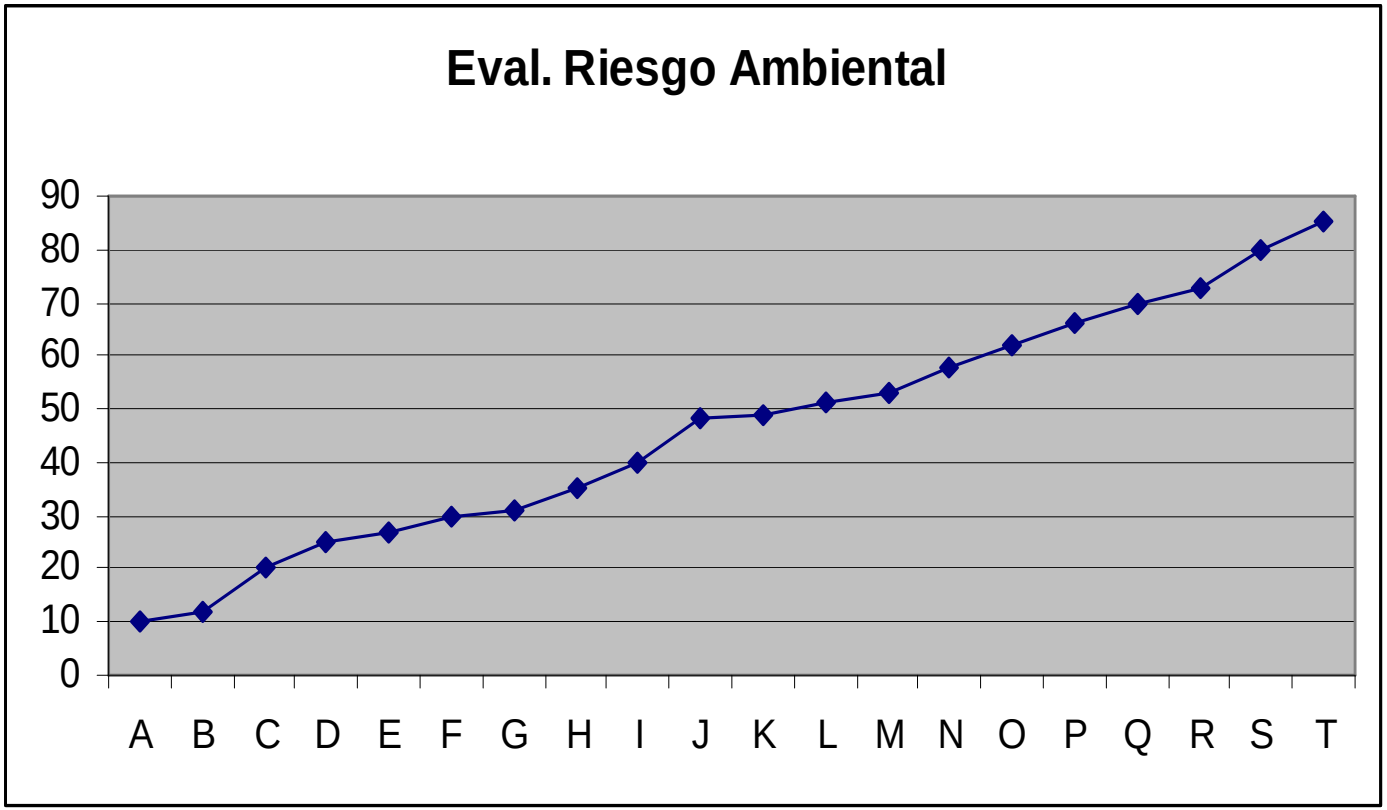

Evaluación del riesgo del total de instalaciones

Comparación de costes reales frente a riesgo

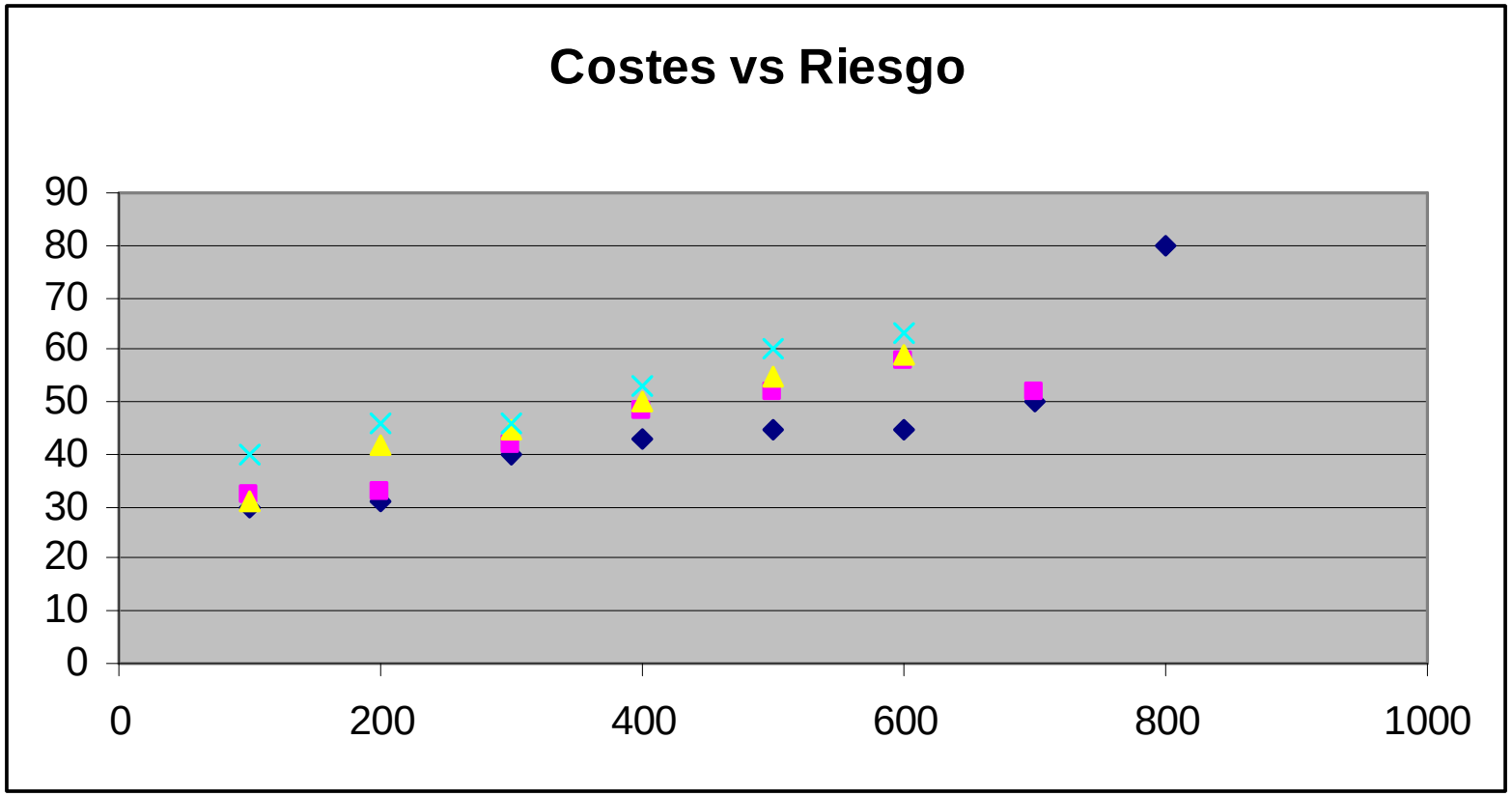

Cálculo de la garantía financiera

Haciendo un ajuste de curvas podremos llegar a obtener una función:

Coste incidente ambiental = f (Evaluación del riesgo)

Con esto ya tendríamos monetizado el daño ambiental generado en cada escenario

Esto a su vez nos permitirá fijar la garantía financiera

REPSOL

Inventemos el futuro